

REDACTOR  SEVILLANO.*Del Lunes 8 de Mayo de 1820.**Testamento de un Servil en su última hora.*

En el nombre de Dios, trino y uno, yo, N. próximo á parecer en la presencia del supremo juez, declaro y digo: que en ningun tiempo de mi vida he apartado de mi corazon las máximas *venerables* que en mi primera edad me enseñaron mis padres y maestros; que he creído siempre, y creo aun en esta última hora en *duendes, trasgos, fandangos noturnos de brujas*, que chupan la sangre de los niños; en el *mal de ojo* de las viejas; en saludadores, y en todas aquellas cosas que cree y confiesa toda mi secta, á pesar de las luces y la filosofía que yo he detestado siempre: y deresto aun de todo mi corazon; y declaro igualmente, que á concederme su divina Magestad mas dias de vida que los que promete el peligro en que me hallo, jamas dejaré la dicha creencia, aunque todos los sabios, todos los libros, toda la fuerza de la razon y de la ley reunidas, me quisiesen forzar á variarla; aunque toda la sociedad variase de sistema en esta parte, y aunque me expusiese á pasar por el ente mas ridículo que se pudiese ofrecer á la burla de mis conciudadanos. Y quiero que mis herederos y albaceas, y todos aquellos que en cualesquiera manera se consideren obligados á seguir mi voluntad, sean constantes, firmes y aun obstinados en sostener estos mis mas venerados principios, encargándoles, como les encargo, por el amor que les he tenido, que siempre que encuentren ocasion favorable promuevan el restablecimiento de la Inquisicion contra todos estos *vichos* infernales; que dejo indicados, y aun, que se le adiccionen facultades, pues ya está visto que quemar los hombres no es todavia un medio eficaz para convertirlos, y extinguir las *brujas* (que renacen de sus mismas cenizas); ni para persuadirles la *verdad*. Así es necesario atenacearlos *vivos*, echarles plomo derredido; matarles poco á poco de modo que se vayan con el dolor persuadiendo á la razon; y si aun así no creen que hay lo que no hay, dejarlos en el asador á fuego lento años enteros, cuidan-

do de volverlos de cuando en cuando para que se asen por igual, hasta que digan que es verdad, que es razon lo que le anunciáis, y que oyen los panderos de las *brujas*, y ven las candelitas de los *duendes*. Así mismo es mi voluntad, que todo mi caudal se destine por partes iguales al restablecimiento de los conventos arruinados, y á la manutencion de otros, que espero se funden de nuevo con el designio y santo fin, de que con solas las oraciones y prácticas piadosas de sus individuos se acabe de librar España para siempre de enemigos, sin necesidad de egércitos, hacienda pública, hospitales, pensiones de mutilados, cojos y mancos por la guerra, ni de fomento de las poblaciones y tierras arruinadas por el enemigo, y por la falta de recursos. Item: quiero, y es mi voluntad, que en mi casa morada haya todos los años, el día que los cumpla el de mi fallecimiento, una junta de familia, á donde concurriendo todos los de la mía, se asegure mi principal heredero, de que aun subsisten en todos ellos mi espíritu, doctrina y opiniones, y que no hayan leído mas libros que los que yo les dejé heredados de mis quintos abuelos, en que se desconocen las teorías del día (de que, á Dios gracias, me he preservado) y quiero se preserve mi parentela hasta la mas remota posteridad, desheredando, como por este testamento desheredo á cualesquiera de ella, que crea en soberanía nacional, division de poderes, derecho civil, y cualesquiera de esos sueños, que se han dado por principios de derecho público de las naciones. Item: declaro, que los retratos del *Rey de Wamba; del Rey D. Pedro, de Carlos I, Felipe II, y Godoy*, no es mi voluntad salgan nunca de mi casa solariega, sino que esten y se conserven en poder, y usufruto de mi primer heredero-mayorazgo-poseedor de todos mis estados señoriales, jurisdicciones, mero-mixtos, anexidades y conexas, con todas las zarandajas que se dicen en estos casos. Item: es mi voluntad, que el que lleve mi casa, no la defraude de modo alguno de ninguno de los ciento y ochenta y dos apellidos que ha juntado en diez siglos á costa de los sudores, afanes, laboriosidad, peligros y méritos, que son necesarios para atesorar esta multitud de palabras sonoras y significantes, que llenan antes de entrar en el asunto, pliego y medio de papel, que nadie lee, porque hacen al caso (y mucho) al honor de la familia. Item: tampoco quiero, ni es mi voluntad, que de mis escudos se quite ninguno de sus atributos y simbolos, para que cualesquiera que los vea, aunque no los entienda, al menos crea que algo deben significar, y porque al fin así nos distinguimos los hombres (y muy bien hecho), y no por las virtudes y la razon, que nadie ve, entiende ni aprecia. Encargo, pues, á mis herederos, que cuiden de todos los *aguilucho, lanzas, castillos, caperuzas, palitroques, morriones y mamarrachos de mis armas*, pues eso solo, y la *egecutoria*, son las que siempre los han de distinguir de la sociedad, mal que le pese á *follones y malandrines*. Item: es mi voluntad, que mi cuerpo sea enterrado luego, luego con la pom-

pa sepulcral, que acostumbran los de mi clase: muchos pobres para que hagan el contraste con mis restos de vanidad; muchas comunidades que hagan resaltar mi opulencia; muchos criados que ostenten mi *señorío* y prerrogativas; muchos cirios, que recuerden la miseria pública; muchas campanas que anuncien las riquezas del difunto; mucho acompañamiento que acredite mi clase separada del resto de mis conciudadanos laboriosos; mucha música que mi alma no aperciba, pero que aproveche á mi orgullo; y mucho aparato, que al fin sirva, si no para mi sufragio, á mi nombre y al de mi familia. Y quiero que el día que vuelva á entrar mi *apellido* en la posesion de sus perdidos *derechos señoriales y jurisdiccionales*, sea celebrado en mi casa perpetuamente con la misma pompa que el de mi matrimonio, lo cual se puede ver en mis archivos.

Londres 27 de Marzo.

Extracto de los oficios comunicados por el Mayor general Ralpph Darling al Ministro de la guerra Conde de Bathurst, fecha en la isla de Mauricio 21 de Diciembre último.

El 19 del mes pasado ha aparecido una enfermedad contagiosa, de la cual hasta hoy ha perecido un considerable número de gente de color, como igualmente muchos de los habitantes blancos, y la que se ha propagado tambien á bordo de la Fragata *Bainbridge*, cuya tripulacion ha padecido mucho, y varios se han muerto.==Con este motivo se habian pasado las órdenes convenientes á los administradores de los puertos para que tomasen todas las medidas de seguridad con respecto á los buques que llegasen de dicha procedencia.

Londres 1 de Abril.==Hemos recibido un correo de las Colonias, pero las cartas contienen muy pocas noticias interesantes. En la isla de *Trinidad* se decia que *Bolívar* habia llegado á su cuartel general en el *Apure* con una fuerza de 20 hombres que lo acompañaban desde *Angostura*, y se suponía que la campaña empezaria del 1.º al 15 de Febrero. La fuerza total al mando del Presidente se graduaba en unos 120 hombres. Se decia igualmente que el ejército de *Morillo* se habia disminuido en razon de la mucha desercion que habia, particularmente de *Criollo*.

ARTICULO COMUNICADO.

Señores Editores del Redactor Sevillano.== Díganme Ustedes por su vida que significan aquellas tan grandes y tan hermosas letras de oro que están en la oficina principal de la Aduana, ó encima de la mesa donde se sienta el Sr. Administrador, y dispéñenme Ustedes esta satisfaccion, porque allá en mi lugar son las gentes



muy aficionadas á saber, y así es, que cuando yo ú otro viene á Sevilla, se juntan todos los amigos esperando que á su llegada les cuente las muchas maravillas que siempre hay en esta ciudad; yo cuando vengo á ella no suelo traer el tiempo muy limitado, y mi posada es la casa de un amigo comerciante, hombre de aquellos que dicen: *el pan pan y el vino vino*.

Aunque no entiendo estas cosas del comercio, he observado que vienen muchos á comprarle, y son pocos los que se convienen en el precio, porque dicen que en otras muchas casas lo encuentran mas barato y se ván: habiendo hecho esta observacion muchas veces, le dije ayer: *Hombre* tu debes querer ganar mucho, porque me has dicho en repetidas ocasiones, que mandas el dinero con anticipacion á las Fábricas, y aun que no pagas el seguro por no hacerle ese recargo al género, con que por forzosa consecuencia te debe salir tan barato como al que mas, y sin embargo dices que no lo puedes dar, con que espero me digas *en qué consiste esto*; á lo cual se me encogió de hombros, arqueó las cejas, arrugó la frente y con voz muy desconsolada me dijo, que no sabia en lo que consistia, y que él siempre arreglaba su utilidad á un seis por ciento.

Estando en esta conversacion, de pronto nos interrumpió el estrépito récio de un chirrion ó barrocho que salia de la casa de enfrente; y como yo nunca habia visto en aquella calle tales muebles, le pregunté á mi amigo: *¿quien es este gran Señorón que se nos ha mudado aquí inmediato? ¿es por ventura el duque de Osuna?* á lo cual mi buen amigo me respondió, que no, pues era un empleado de la Aduana, que todos los mas de los dias iba á distraerse acompañado de su parienta y familia á una casa de recreo que hacia pocos dias habia comprado: *¿cómo empleado? dige yo ¿y de la Aduana?* no puede ser, porque dicen allá en mi lugar, que hay meses que no produce para pagar los sueldos, á pesar de estar casi siempre sus almacenes llenos de géneros; de lo cual yo infero que esto será porque habrán bajado tanto los derechos que podrán entrar la mitad de los efectos libres.

Sirvanse Ustedes Señores Editores insertar en su apreciable periódico el antecedente relato, á ver si hay quien se digne comunicarme sus luces sobre este particular, para que cuando yo vaya á mi pueblo, pueda darles á mis amigos una idea exacta de los tres casos propuestos, como lo desea su mas afecto servidor.—*El Aldeano*.

Se suscribe á este periódico en la Librería de D. Joaquín Roselló calle Génova, á 3 reales vellón cada mes.

SEVILLA:
EN LA IMPRENTA DE LOPEZ. AÑO DE 1820.